



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 10 DE PALMA DE MALLORCA

4997

Juicio sobre delitos leves nº 4/2015

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a ELIZABETH ASHTON, la sentencia recaída en autos y que es del tenor siguiente: JDO. INSTRUCCION N. 10

PALMA DE MALLORCA.-SENTENCIA: 00052/2016.-Juicio Faltas 4/2015. Condenatoria.-SENTENCIA. En PALMA DE MALLORCA, a 27 de ENERO de 2015.

Vistos por mí, Laia Piñol Jové, Juez del Juzgado de Instrucción Nº10 de Palma de Mallorca, los autos del Juicio de Faltas arriba identificado, en los que figura como denunciante JOSÉ PARDO REQUENA, en representación de RECORD GO ALQUILER VACACIONAL S.A. y como denunciada ELISABETH ASHTON, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal en la persona de la Ilma. Sra. Pilar Dorrego De Carlos.

F A L L O

CONDENO a ELISABETH ASHTON como autora de una falta de ESTAFA a la pena de 30 días de multa a razón de 6 euros diarios (180€ en total); en caso de impago cada dos cuotas de multa podrán ser sustituidas por un día de privación de libertad. En concepto de responsabilidad civil deberá abonar a "RECORD GO ALQUILER VACACIONAL S.A." la cantidad de 3.903,48 euros, con imposición de las costas de este procedimiento.

Notifíquese informando que la presente resolución no es firme y que contra la misma podrá interponerse recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Islas Baleares. Para ello, en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente, habrá de presentarse ante este Juzgado escrito en el que se expongan ordenadamente las alegaciones sobre quebrantamiento de las normas y garantías procesales, error en la apreciación de las pruebas o infracción de precepto constitucional o legal en las que se base la impugnación y se fijará el domicilio para notificaciones.

Así lo acuerdo y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a ELIZABETH ASHTON, expido el presente edicto en Palma a veintisiete de de Abril de 2016

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

